



Los transportistas desconvocan los paros tras un acuerdo de mínimos con el Gobierno

Los paros patronales previstos para los próximos 27 y 28 de julio por las empresas de transporte por carretera se han desconvocado hoy tras los compromisos adquiridos por el ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana sobre las principales demandas del sector. Tras la última reunión con el ministerio, se produjo un acercamiento que se ha plasmado por escrito. «Queda claro que estos compromisos no colman las aspiraciones del CNTC, pero sí son de suficiente calado como para no forzar una situación de conflicto en un momento tan delicado», ha manifestado el departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC).

El documento remitido a las empresas de transporte por carretera reitera la no modificación de la normativa de masas y dimensiones (44 toneladas) ni la implantación del pago por uso sin el previo consenso con el sector. Además, el

ministerio ha propuesto al sector la creación de un régimen sancionador para atajar la morosidad en el sector y la clarificación normativa de la realización de la carga y la descarga. Respecto a este último punto, “se tratará en la mesa tripartita entre cargadores, transportistas y ministerio con objeto de poder disponer en diciembre de 2020 de un texto normativo”. De esta forma, se plantean soluciones a las principales demandas de las empresas del transporte por carretera que habían encallado hasta ahora las negociaciones y que habían desembocado en la convocatoria de los paros ahora anulados.

COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES CON EL CNTC

No modificar la normativa de masas y dimensiones

Se reflejará por escrito el compromiso del Ministerio de Transportes para evitar modificar la normativa de masas y dimensiones sin el consenso del sector.

No implantar la Euroviñeta a los transportistas

No se implantará ninguna Euroviñeta a los transportistas profesionales sin el previo consenso del sector.

Disposición para evitar la morosidad

Propuesta de redacción de una disposición normativa de rango de ley estableciendo un régimen sancionador para los casos de morosidad para el sector del transporte de mercancías por carretera. En septiembre se impulsará la tramitación del correspondiente anteproyecto de Ley (APL) por procedimiento de urgencia.

Clarificación normativa para la carga y la descarga

Compromiso de abordar en septiembre la problemática de la carga y descarga por los conductores, teniendo en cuenta que las actividades de carga y descarga no tienen por qué ser por cuenta del transportista.

Plan de impulso a la Sostenibilidad 2021-2023

Entre septiembre y diciembre de 2020 se diseñará un programa que incluirá medidas que permitan un reforzamiento del sector y se abordarán las medidas solicitadas por el CNTC. Además, se establecerán reuniones quincenales entre el CNTC y el MITMA.

Compromisos por parte del ministerio de Hacienda

Devolución de 200 millones de euros del importe pendiente de devolver del céntimo sanitario a los transportistas antes de finales de 2020, análisis de la viabilidad de una modificación sobre la devolución mensual en vez de trimestral de gasóleo profesional y previsiones sobre la Ley del IRPF respecto al régimen de módulos a partir del 1 de enero de 2022.